



El H. Ayuntamiento de Benito Juárez a través de la Dirección General de Educación adscrita a la Secretaría Municipal de Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 y 9 fracción I de la Ley General de Educación; 105 fracción I de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo; 52, 58 y 60 del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Bienestar de Benito Juárez, Quintana Roo; y de acuerdo con los Lineamientos del Programa Municipal de Estímulos a la Educación para la Asignación y Otorgamiento de Becas a los Educandos de Escuelas Públicas de Educación Especial, Básica, Media Superior y Superior del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, emite la presente:

# CONVOCATORIA DE BECAS

Dirigida a las y los educandos (en lo sucesivo los aspirantes) quienes estén inscritos en escuelas públicas del Municipio de Benito Juárez para los niveles educativos **Media Superior y Superior**, interesados en participar en el Programa Municipal de Estímulos a la Educación para la Asignación y Otorgamiento de Becas **“Educación para Transformar”**, de acuerdo con las siguientes bases:

## B A S E S

### 1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Podrán participar en el proceso de selección y asignación de becas, los aspirantes que cumplan con los siguientes requisitos:

**I.** Ser mexicanas o mexicanos por nacimiento o por naturalización; para aspirantes mexicanos de madres, padres o tutores extranjeros, será necesario que acrediten su legal estancia en el país y cuenten con identificación oficial vigente (**documento migratorio y pasaporte**).

**II.** Haber cursado y aprobado con promedio mínimo de **8.0**, la totalidad de las materias que correspondan al plan de estudios del periodo escolar inmediato anterior previo a la solicitud de beca.

**III.** No contar con beca, otro beneficio económico o en especie otorgada por alguna otra Institución Pública y/o Privada, así como todos aquellos apoyos escolares que las empresas otorguen vía nómina al momento de solicitar la beca; con excepción de las Becas para los educandos que se ofrezcan por disposición federal de carácter universal.

**IV.** No contar con hermanos (as) dentro del Padrón de Beneficiarios del Programa o cualquier otra Institución Pública, exceptuando a:

**a)** Los educandos con discapacidad.

**b)** Los que hayan quedado en situación de vulnerabilidad comprobable por el fallecimiento de alguno de sus progenitores o tutores dentro de los últimos dos años.

**V.** Proporcionar a la Dirección General información veraz y necesaria para la evaluación socioeconómica de la familia, la cual se determinará con base al Formato de Cuestionario Socioeconómico y/o a la verificación física que se realice.

**VI.** No ser mayor de 25 años; siempre y cuando aún mantengan dependencia económica de su madre, padre o tutor; en congruencia con lo determinado en el artículo 839 del Código Civil del Estado de Quintana Roo.

**VII.** Los que el Comité determine y autorice, que represente una situación especial o caso extraordinario, plenamente justificado.

Los aspirantes deberán estar pendientes a la publicación de la Convocatoria, de la gestión de la solicitud, carga de documentos, los resultados para ser beneficiarios y en su caso el lugar y fechas de pago de los montos de becas.

### 2. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

#### Documentos que deberán cargar en la plataforma

**I.** El Formato de Solicitud de Beca, mismo que será debidamente llenado directamente en la plataforma; la tutoría deberá acreditarse mediante resolución emitida por el órgano jurisdiccional competente.

**II.** Acta de nacimiento del aspirante; no será válida la presentación del registro de nacimiento.

**III.** Boleta final de Calificaciones o equivalente del semestre o cuatrimestre inmediato anterior, y en el último de los casos historial académico, debidamente validado por autoridades competentes de la escuela; para nivel medio superior y superior se deberá presentar original para cotejo, con nombre, firma, cargo y sello oficial de la institución.

**IV.** Constancia de Inscripción o de Estudios con fotografía y sello oficial de la Institución sobre la fotografía, emitida por la Secretaría de Educación de Quintana Roo o de la respectiva Institución Educativa o 2 Copias de la credencial escolar del alumno legible y refrendada con el periodo vigente y del plantel actual, de todos los niveles académicos.

**V.** Comprobante de domicilio vigente donde habiten los solicitantes (vigencia no mayor a 3 meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud), a excepción de las zonas irregulares.

**VI.** CURP certificada del aspirante.

**VII.** CURP certificada del padre y madre (ambos), o persona que se acredite como tutor.

**VIII.** Identificación oficial del educando (INE/pasaporte vigente) en caso de ser mayor de edad.

**IX.** Identificación oficial vigente con fotografía de la madre y el padre o tutor.

**X.** Formato de Cuestionario Socioeconómico, mismo que será debidamente llenado directamente en la plataforma.

**XI.** Presentar el comprobante de ingresos de los solicitantes de acuerdo a los siguientes requisitos:

**a)** Para los solicitantes asalariados deberán presentar el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) de nóminas consecutivas correspondientes al último mes anterior a la fecha de la recepción de la solicitud.

**b)** Para los solicitantes que no puedan comprobar CFDI de nómina, deberán presentar Constancia de Ingresos de la empresa en hoja membretada donde se mencione que no otorgan CFDI de nómina, así como los datos completos de su actividad laboral y los datos completos de la empresa (RFC, Nombre, Dirección y teléfonos); sin excepción anexar identificación oficial vigente con fotografía (INE o Pasaporte) de quién firma la Constancia.

**c)** Para los solicitantes con actividad informal:

**1)** Deberán entregar la constancia de empleo no formal (descargar de la plataforma) con toda la información que se le solicita debidamente firmado por quien desempeña la actividad de sustento económico, que contenga la información completa de su actividad laboral, anexando evidencia fotográfica de la misma y comprobantes de gastos de la actividad que desempeña, así como nombre y firma de dos testigos que no sean familiares, de los cuales sin excepción anexará copia de su identificación oficial vigente.

**2)** En caso de personas con afiliación a algún sindicato de transporte público o asociación de tianguistas deberán entregar carta comprobatoria de la agrupación a la cual pertenezcan, con firmas autógrafas autorizadas y sello original.

**3)** Para las personas que laboren bajo la dirección de algún patrón en un empleo informal deberán entregar una carta patronal con los datos del lugar donde labora, dirección, horario, puesto u ocupación, ingreso mensual, antigüedad o fecha de ingreso, así como cualquier otra información relevante; sin excepción copia de identificación oficial de quién expida la carta, además de anexar fotos de evidencia laboral. En caso de personas que laboren desempeñándose en actividades domésticas, al cuidado de niñas, niños y geriátricos las fotografías deberán ser tomadas con la debida protección de las imágenes de los niños y niñas que pudieran estar presentes.

**4)** En caso de ejercer ventas por catálogo, deberán llenar y entregar la constancia de empleo no formal (descargar de la plataforma) anexando la inscripción a la o las empresas que les distribuyen los artículos, evidencia de las compras y ventas de los mismos; así como nombre y firma de dos testigos que no sean familiares, de los cuales sin excepción anexará copia de su identificación oficial vigente.

**5)** En caso de que los ingresos provengan de pensiones por jubilación, viudez y/o alimenticia, deberá anexar copia del documento oficial que determine el monto mensual a recibir, así como el estado de cuenta vigente donde se refleje el depósito. En caso de ser una pensión por mutuo acuerdo o apoyos económicos familiares, deberá presentar una constancia de no ingresos (descargar de la plataforma) la cual deberá estar firmada por la persona que otorga la pensión y los 2 testigos que no sean familiares, adjuntando copias de las identificaciones y del estado de cuenta donde se refleje la transacción.

En caso de ser Tutor corresponden las mismas obligaciones de acreditar los ingresos y deberá cumplir con el total de los requisitos para participar en el proceso de asignación.

**XII.** En el caso de los educandos que hayan perdido a su madre, padre o tutor, deberán acreditar dicha circunstancia mediante copia del acta de defunción.

Todos los documentos que se adjunten para el trámite deberán ser legibles y no presentar tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza de su validez.

La Dirección General de Educación podrá cotejar la validez y autenticidad de los documentos presentados por el solicitante; de igual manera podrá solicitar la validación de los mismos con las dependencias o autoridades competentes. En caso de ser detectada alguna alteración en cualquiera de los documentos presentados y/o falsedad en la información, el o la solicitante quedará fuera del Programa durante el periodo escolarizado que corresponda.

### 3. ETAPAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Todo el proceso será a través de la plataforma CANCÚN DIGITAL, debiendo monitorear la misma en el tiempo en el cual se encuentre activa la convocatoria. Se brindará asistencia a todas las personas interesadas a través del número telefónico 99-88-92-77-43 o bien, acudiendo a la Dirección General de Educación, ubicada en la Supermanzana 507, manzana 14, lote 1, Fraccionamiento Ek Balam en un horario comprendido de las 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

#### I. Para realizar el trámite de solicitud de inscripción al programa “Educación para Transformar”:

**a) Inscripción.-** Los solicitantes deberán acceder a la plataforma <https://cancun-digital.mx/> con su usuario y contraseña; en caso de no tener una cuenta, deberán crear un usuario y contraseña para la cual deberán contar con un correo electrónico.

**1.** Seleccionar **“Nuevo trámite”**.

**2.** Buscar el trámite por dependencia.

**3.** Seleccionar **“Dirección General de Educación”**.

**4.** Seleccionar Programa de Becas **“Educación para Transformar”**.

**5.** Iniciar trámite de solicitud.

**b)** El periodo para **cargar la documentación en la plataforma** descrita en el apartado **2. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO** serán los días del **17 de marzo al 17 de abril** del presente año. Los documentos deberán subirse en **formato PDF**.

**c) La constancia de empleo no formal y la constancia de no ingresos** estará disponible para su descarga en la plataforma <https://cancun-digital.mx/>.

**d) La documentación que presente alguna observación** por parte de la Dirección General de Educación, será notificada a través de la plataforma de Cancún Digital, las cuales deberán solventarse en la misma plataforma a partir de que se les notifique y hasta que se apruebe el padrón de beneficiarios.

#### II. Entrega de documentación física:

**a)** La Dirección General de Educación podrá solicitar presentar de manera física alguno de los documentos enlistados en el apartado **2. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO** para corroborar la veracidad de los mismos.

### 4. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS BECAS

**I.** Los aspirantes quienes cumplan con los requisitos y documentos establecidos en la presente convocatoria, tendrán derecho a participar en el proceso de selección de beneficiarios del Programa Municipal de Becas **“Educación para Transformar”** correspondiente al periodo enero-junio del ciclo escolar 2025-2026 para **Nivel Medio Superior y Superior**. Lo anterior de conformidad a lo establecido en los Lineamientos del Programa Municipal de Estímulos a la Educación para la Asignación y Otorgamiento de Becas a los Educandos de Escuelas Públicas de Educación Especial, Básica, Media Superior y Superior del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y de acuerdo con lo establecido en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico de Asignación de Becas tomando en consideración lo siguiente:

**a)** Educandos en situación vulnerable, por pérdida reciente de alguno de sus progenitores o tutores (dentro de los dos años anteriores), quienes asistan de manera regular a instituciones educativas públicas del Municipio.

**b)** Educandos con mayor necesidad económica, determinada a través del Cuestionario Socioeconómico, cuya línea de ingreso familiar no exceda la línea de pobreza por ingresos vigente.

**c)** Educandos quienes cuenten con un promedio general mínimo de 8.0 en el ciclo escolar, semestre o cuatrimestre inmediato anterior, sin materias reprobadas.

**d)** Que se cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria, enfatizando que sean en tiempo y forma.

**e)** Casos especiales, debidamente fundados y justificados, que podrán ser evaluados y aprobados por el Comité Técnico.

### 5. RESULTADOS

**I.** El Comité Técnico de Asignación de Becas emitirá una relación de los **folios aprobados** de los estudiantes quienes hayan sido seleccionados, la cual deberá ser consultada en la Dirección General de Educación, la Biblioteca Municipal “Dr. Enrique Barocio Barrios”, la Secretaría Municipal de Bienestar o marcando al teléfono 998-8875727 y 998-8927743 de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas a partir del **3 al 12 de junio de 2026**. Es responsabilidad de los estudiantes, las madres, padres o tutores el acudir a las instalaciones, monitorear la plataforma Cancún Digital o llamar vía telefónica para enterarse de los resultados de la presente convocatoria, o en su caso, de los motivos por los cuales no fue seleccionado para la asignación de beca.

**Nota:** Deberán tener a la mano el folio de solicitud generado en la plataforma Cancún Digital para poder consultar los folios aprobados en el padrón de beneficiarios.

**II.** El pago de becas se realizará en el lugar, fecha y hora que determine el Comité Técnico de Asignación de Becas, notificando a los becarios con anticipación a través de los diferentes medios de comunicación: periódicos de mayor circulación, Radio Cultural Ayuntamiento, en la plataforma digital oficial, [cancun.gob.mx](https://cancun.gob.mx), en la cuenta de Facebook @DireccionGeneralEducacionCancun y en los diferentes medios de difusión con los que el H. Ayuntamiento tiene convenio.

### 6. TRANSITORIOS

**I.** Lo no previsto en la presente convocatoria será previamente analizado y resuelto por el Comité Técnico de Asignación de Becas.

**II.** La asignación de becas estará sujeta a la disponibilidad del techo presupuestal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo.

#### PARA MÁS INFORMACIÓN

Acudir a las oficinas de la Dirección General de Educación, ubicada en la SM. 507, MZ. 14, LT. 1, Fraccionamiento Ek Balam, o marcar al Tel. 998-8875727 o al 998-8927743 de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Facebook: @DireccionGeneralEducacionCancun.

CANCÚN NOS UNE  
POR LA TRANSFORMACIÓN

#### AVISO DE PRIVACIDAD

Se le hace de conocimiento que los datos personales que proporcionan son utilizados con fines estadísticos y para los fines establecidos materia de la presente convocatoria, para más información consulta nuestro aviso de privacidad en <https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/avisos>

“Este programa es de carácter público. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente”.